



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

235-2023

Los Olivos, 10 de noviembre del 2023

VISTOS: El Informe N° 007-2023-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, El Informe N° 250-2023-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Ordenanza N° 569/CDLO publicada en el Diario El Peruano el 06 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, con Informe N° 007-2023-MDLO/OGRRHH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye: *“El Ing. Luis Alejandro Pareja Córdova, cumple con los requisitos comprendidos en la normativa desarrollada en el presente informe, siendo viable que se proceda con la designación en el cargo de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano”;*

Que, con Informe N° 250-2023-MDLO/GM el Gerente Municipal propone al Ing. Luis Alejandro Pareja Córdova como *Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano*;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como **SUBGERENTE DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **Ing. LUIS ALEJANDRO PAREJA CÓRDOVA**, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se efectúe con **RESERVA DE SU PLAZA** como servidor sujeto al Régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276; reasumiendo las funciones del grupo ocupacional y nivel correspondiente al término de la designación.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE